CONTRATO Nº 72 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA CAMIONETA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE" –

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma PIRO`Y S.A.., RUC N° 80000505-8, con domicilio en Avda. Artigas Nº 988, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Justa Elizabeth Leite**, con Cédula de Identidad N° 1.039.870, en su carácter de Representante legal, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA CAMIONETA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA CAMIONETA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*23*	*0*	*340*	*10*	*001*	*41*	*63.319.395*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 262.413**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2013 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y BATERIA PARA CAMIONETA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE.
La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 299/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013

Representante Legal
Piro'y S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROC.	PRECIO UNITARIO	CANT.	PRECIO TOTAL
2	Capacitor de 30 UF	Capacitor de 30 UF	EPCOS	BRASIL	11.030	50	551.500
4	Capacitor de 50 UF	CAPACITOR DE 50 UF	EPCOS	BRASIL	15.600	50	780.000
6	Lámpara incandescente	FOCO COMUN DE 100 W	NARVA	ALEMANIA	1.100	200	220.000
10	Lámpara fluorescente	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR DE 22 WATTS	VCP	CHINA	6.200	100	620.000
12	Arrancador para fluorescente	ARRANCADOR PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 10 - 40 WATTS	VCP	CHINA	640	500	320.000
18	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO	MOLVENO	URUGUAY	8.469	50	423.450
19	Llave con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO Y TOMA	MOLVENO	URUGUAY	8.407	50	420.350
20	Llave de luz con punto y toma	LLAVE DE UN PUNTO	MOLVENO	URUGUAY	5.519	50	275.950
21	Llave con punto y toma	LLAVE DE 2 PUNTO Y TOMA	MOLVENO	URUGUAY	10.790	50	539.500
22	Llave con punto y toma	LLAVE PANAM PARA EMBUTIR	LORENZETTI / PANAM	BRASIL	12.788	30	383.640
23	Llave con punto y toma	PUNTO EXTERNO TIPO SICA	MOLVENO	URUGUAY	3.028	50	151.400
24	Caja tablero eléctrico	CAJA PARA LLAVES TERMOMAGNETICAS.	STECK	BRASIL	23.570	5	117.850
27	Enchufe triple	ENCHUFE TRIPLE	INDELPLAS	ARGENTINA	2.300	80	184.000
28	Supresor de pico con prolongador	SUPRESOR DE PICOS ELECTRICOS, CON UN MINIMO DE 10 SALIDAS. DOBLE LADO, 5 POR LADO	MICROFILM	CHINA	25.000	30	750.000
29	Ficha macho	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	1.700	100	170.000
30	Ficha hembra	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	KALOP	ARGENTINA	1.800	100	180.000
31	Toma corriente	TOMA PARA COMPUTADORA	MOLVENO	URUGUAY	4.760	30	142.800
33	Toma corriente	TOMA CORRIENTE EXTERNA TIPO SHUCO	MOLVENO	URUGUAY	10.476	60	628.560
34	Toma corriente	TOMA CORRIENTE EXTERNO	MOLVENO	URUGUAY	3.470	50	173.500
36	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 12 MM	CONDEL	PARAGUAY	238.765	1	238.765
39	Cable multifilar	CABLE MULTIFILAR 2 X 2 MM	CONDEL	PARAGUAY	238.765	1	238.765
43	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 100 AMP PARA 220 VOLT	VCP	CHINA	81.000	30	2.430.000
44	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 30 AMP PARA 220 VOLT	VCP	CHINA	5.000	30	150.000

Justa [illegible]
Representante Legal
Pro'y S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

45	Llave termo magnética	LLAVE TERMOMAGNETICA DE 45 AMP PARA 220 VOLT	VCP	CHINA	6.270	30	188.100
50	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 10, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	KALOP	ARGENTINA	4.650	50	232.500
51	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 12, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	KALOP	ARGENTINA	8.735	15	131.025
54	Grapas para cables	GRAPAS PARA CABLES Nº 8, SOPORTE PLASTICO CON CLAVO	KALOP	ARGENTINA	3.170	15	47.550
			TOTAL ADJUDICADO				9.939.205

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 7.0.010613/0 del Banco ITAU

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes nueve millones novecientos treinta y nueve mil doscientos cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Instituto Nacional de Cardiología – Hospital San Jorge, sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, Tel.: 021-294.303.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Hospital San Jorge.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Representante Legal
Piroy S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de [illegible] de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sra. Justa Elizabeth Leite
CONTRATISTA
Justa E. Leite Fernández
Representante Legal
Pley S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE